

INTERNET: [www.elmundo.es/alicante](http://www.elmundo.es/alicante). CORREO ELECTRÓNICO: [alicante@elmundo.es](mailto:alicante@elmundo.es). TWITTER: @elmundoalc

# El juez absuelve a Alperi: 'No consta que se haya simulado un negocio'

● El ex alcalde de Alicante se enfrentaba a nueve años de cárcel porque la Fiscalía consideraba que defraudó 680.000 euros a Hacienda ● El magistrado resuelve que no aparecen comportamientos delictivos

**GEMA PEÑALOSA** ALICANTE  
Luis Díaz Alperi se sacudió ayer una de las causas que más amenazaban a su horizonte judicial. El juez le absolvió de los tres delitos fiscales de los que venía siendo acusado por la Fiscalía de Alicante y por los que se enfrentaba a nueve años de cárcel por defraudar, según el Ministerio Público, 680.000 euros a Hacienda.

Una vez superado este proceso, contra el que cabe recurso, el ex alcalde de Alicante se enfrenta al juicio por el presunto amaño del Urbanismo de la ciudad junto a Sonia Castedo y al empresario Enrique Ortiz por el que Anticorrupción solicita diez años de prisión.

Catorce meses después de la celebración del juicio, el magistrado Eugenio Alarcón firmó una sentencia absolutoria tanto para él como para el resto de imputados, los empresarios Antonio Solana, Javier Palacio y Antonio Moreno.

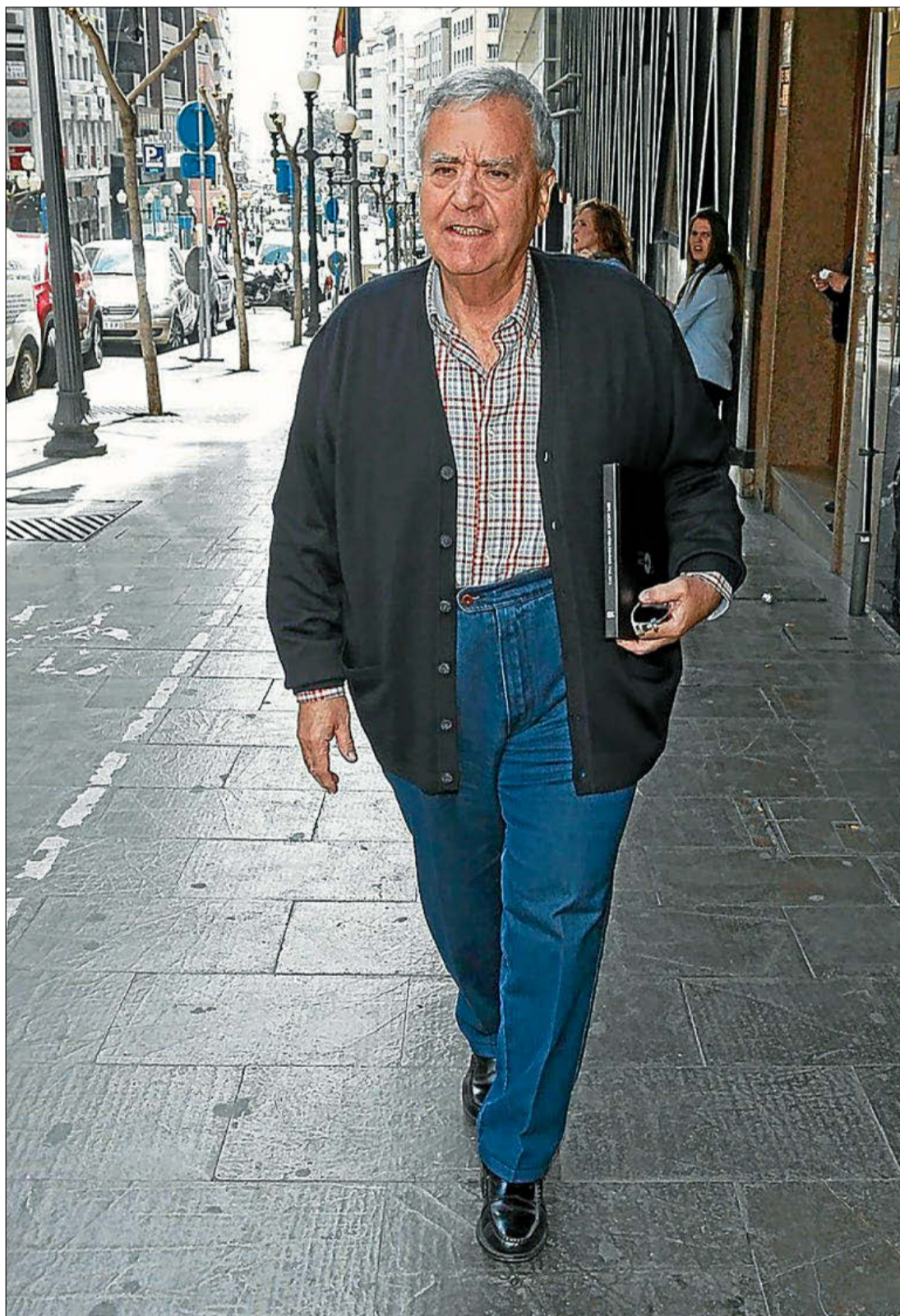
## No ve acreditado que fingiera contratos ayudado por los empresarios

## Dice que obtuvo el amarre para su barco por su amistad con el gerente

A grandes rasgos, el juez considera que no ha quedado acreditado que el ex alcalde de Alicante simulara ningún negocio con los empresarios ni que el empresario Palacio –representado por el letrado Francisco Ruiz Marco– le permitiera atracar su barco en el Puerto de Alicante sin contraprestación.

La causa partió de una denuncia interpuesta por la Fiscalía contra Díaz Alperi en la que el Ministerio Público –en base a un informe de la Agencia Tributaria– ponía de manifiesto pagos dudosos avalados por tres sociedades en los ejercicios de los años 2007, 2008 y 2010 que podían constituir tres delitos contra la Hacienda Pública, así como de falsedad en documento mercantil.

El Ministerio Público señalaba que Alperi habría podido obtener



El ex alcalde de Alicante camina por la ciudad en una imagen de archivo. MANUEL LORENZO

rentas sujetas al IRPF, no declaradas por él, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2010, «cuya regularización en vía administrativa supondría unas cuotas a ingresar superiores a 120.000 euros», con la «concurrencia de una serie de maniobras» para ocultarlas, con la colaboración de los tres empre-

sarios, las empresas regentadas por ellos y contratos simulados.

Unos argumentos que el magistrado, finalmente, no ha avalado.

«No consta acreditado que Luis Bernardo Díaz Alperi y Antonio Moreno Rodríguez, ni actuando de mutuo acuerdo, ni cada uno de ellos por separado, hayan simula-

do ningún negocio subyacente sin ánimo de liberalidad», sentencia.

Después se pronuncia sobre la relación entre Alperi y Solana: «No consta acreditado que en el ejercicio fiscal del año 2010 Luis Bernardo Díaz Alperi y Antonio Solana Yañez hayan simulado contratos de compraventa de porcentajes de

propiedad y derecho de uso del catamarán Akra Uno, a fin de que Luis Bernardo Díaz Alperi obtuviera la propiedad plena y el uso exclusivo de dicho catamarán; ni consta acreditado que Luis Bernardo Díaz Alperi, y en colaboración con él Antonio Solana Yañez, en el ejercicio fiscal del año 2010, obtuviera un incremento patrimonial no justificado de 308.209,01 euros, ni que hubiera defraudado en la declaración del IRPF».

El juez también se pronuncia sobre el amarre en el Puerto de Alicante. «El administrador de Marina Deportiva del Puerto de Alicante, Javier Palacio López, permitió que la embarcación Akra Uno atracara en dicho extremo sur del pantalán M, en base a la relación de

## EL CALENDARIO

**El origen severo de las pesquisas.** El Ministerio Público fue muy contundente en el inicio de la investigación y le señalaba como 'cerebro' de una serie de maniobras con empresarios para defraudar al fisco.

**En el banquillo por 'Brugal'.** En su horizonte judicial le queda la causa por el presunto amaño del mapa urbanístico de Alicante junto a Sonia Castedo y el empresario Enrique Ortiz. En ese proceso se enfrenta a diez años.

amistad que le une tanto con Luis Bernardo Díaz Alperi, como con Antonio Solana, y en base a la relación comercial también mantenida con este último (que ya tenía otro amarre en dicha concesión y para otra embarcación distinta de la indicada); y sin cobrar nada por dicho atraque».

Por tanto, el magistrado no ve acreditadas las acusaciones vertidas hacia Palacio: «No consta que Javier Palacio López, como administrador y gerente, haya facilitado a Luis Bernardo Díaz Alperi –y éste haya aceptado así–, desde el día 18 de noviembre de 2008 al día 31 de enero de 2013, la utilización de las instalaciones náuticas de dicha concesión, sin satisfacer importe alguno, en consideración a la condición [de alcalde] de Luis Bernardo Díaz Alperi».